



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 070-2023-MDH/A

Huanchaco, 20 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal, su máxima autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al Artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

Que, el Art. 20°inc.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, de acuerdo al Art.°13° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el mismo que establece que: *"El alcalde ejerce la Presidencia de Concejo Municipal, en ausencia o por impedimento reglamentario le corresponde ejercer al Primero Regidor, (...) quien deberá cumplir con las funciones asignadas en el mismo artículo";*

Que, según el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades que establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...);

Que, teniendo en consideración la agenda del trabajo del despacho de alcaldía, donde se tiene programado la invitación de la Presidencia de la República a fin de llevar coordinaciones que actúan para el bienestar del Distrito;

Estando a las facultades que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 20, Inc. 6) confiere al Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, el DESPACHO DE ALCALDÍA, a la señora Regidora **YRMA MERCEDES BURGA HERNÁNDEZ** para el día 21 y 22 de febrero del 2023 a fin de ejercer **FUNCIONES** establecidas en el Art.°13° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, así como las establecidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la señora regidora encargado y a las Gerencia y/o subgerencias, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE